



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 05 de Octubre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 3.133/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Acuerdo N° 165/2020**, tomado en la 27ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, celebrada el 28 de septiembre de 2020, con la ausencia justificada del Concejal don René Cáceres Araya, el voto en contra de la Concejal doña Jessica Becerra Cantillano y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó la Modificación Presupuestaria N° 6° Área Municipal en los términos propuestos por el Memorandum N° 59/2020, de fecha 11 de septiembre de 2020, suscrito por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto (S), que se entiende formar parte del presente acuerdo; Memorando N° **68/2020** de 05 de octubre de 2020, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S), que solicita decretar Modificación Presupuestaria N° 06 del Área Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N° 06** del Presupuesto del **Área Municipal**, de conformidad a Acuerdo N° 165/2020 de Concejo Comunal, tomado en la 27ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

2.- Apruébese los aumentos y disminuciones en ítems de gastos, y la creación de las asignaciones presupuestarias correspondientes.

3.- Encárguese el cumplimiento del presente Decreto a la **Dirección de Administración y Finanzas**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL

MD/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Sec. Municipal